GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
672	47138	10/04/2012
REGIÓN DE TRAMITE	: XV REGIÓN	

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NORMA PACHA ALFARO		
RUT EMPRESA	12610692-0	Nº	OF 127
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	93278441
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	EMPRESARIAL PISO 12	EMAIL@	norma_pacha@hotmail.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 1 EQUIPO PETROLERO (SUB SECTION)

PESO EN TONELADAS: Carga ▸ 22 | Tara ▸ 18 | PBT ▸ 40

Debe Viajar Solamente de Dia

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▸ XV REGIÓN	Destino ▸ XV REGIÓN		
COMUNAS	Origen ▸ PUTRE	Destino ▸ ARICA		
LOCALIDADES	Origen ▸ FRONTERA CHUNGARA	Destino ▸ ARICA		
RUTA A RECORRER	11CH - 5 NORTE - A16			
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaje	12/04/2012	

Sobre Puente Transitar Sin Ningún Otro Vehiculo Simúltaneamente

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▸ 3.00	Carga ▸ 3.35	Total ▸ 3.35			
ALTO (mts)	Plataforma ▸ 1.30	Carga ▸ 2.40	Total ▸ 3.7			
LARGO (mts)	Plataforma ▸ 15.50	Carga ▸ 14.30	Total ▸ 21.50			

Debe Viajar Solamente de Dia

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▸ 1445-GXI | Semi/Remolque ▸ 1445-GXI | Remolque ▸

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.35	9.50					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)					
PESOS X EJES	4	18	18					
Nº DE RUEDAS	2	8	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.35					

Sobre Puente Transitar Sin Ningún Otro Vehiculo Simúltaneamente

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesajes y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▸ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA, MEDIDAS NO FISCALIZADAS.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▸ 12/04/2012 FECHA HASTA ▸ 14/04/2012

COD AUTENTIF. 3382012411-01-2011 - 3929-2010-030432001

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota

MIGUEL MUÑOZ CORTES
INSPECTOR FISCAL PESAJE
VIALIDAD XV REGION